

Acta de Sesión DL-944/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas  
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Directores Suplentes: Mauricio Arturo Vilanova  
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
- IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA  
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-944/17.  
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-943/17 de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete.  
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales informó al Consejo sobre un Recurso de Revisión, del cual los antecedentes son los siguientes: 1. Que ésta institución ha realizado la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2017-70JGRAL- ISDL correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHÍCULAR DEL FISDL, AÑO 2017"; 2. Que dicho proceso se adjudicó a la sociedad DIESEL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11337/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-942/2017 de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; 3. Que en virtud de lo anterior, el departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales tanto de la empresa adjudicada, como de la otra empresa que participó en dicho proceso licitatorio la cual se denomina MECÁNICA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V.; 4. Que ante tal notificación la sociedad MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V. por medio de José Ricardo Orantes Morán en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad, interpuso recurso de revisión en fecha veintitrés de enero del presente año, en contra de la resolución citada en el romano II del presente.

De conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que



regula la LACAP. Tanto la LACAP como su Reglamento (RELACAP) establecen que dicho recurso deberá ser presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse. Que habiendo tenido a la vista el recurso de Revisión antes mencionado, se ha determinado que el mismo fue presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse, por lo que se considera que es admisible.

Por tanto El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, resuelve: 1. Admitir, dar trámite y resolver el recurso de Revisión interpuesto por el señor José Ricardo Orantes Morán en su calidad de Representante Legal de MECÁNICA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V., en contra de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11337/17, aprobada en Sesión de Consejo de Administración número DL-942/2017 de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2017-70JGRAL-FISDL correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHÍCULAR DEL FISDL, AÑO 2017". 2. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para atender el Recurso de Revisión antes relacionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designa a los siguientes profesionales: Julio Alfredo Samayoa Scrich, Director Técnico, Milena de Jesús Reyes Fuentes, Técnico en Administración del Departamento de Servicios Administrativos y Miguel Ángel Alberto Robles Lucero, Técnico Legal. 3. Delegar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración, para la suscripción de las correspondientes resoluciones de los acuerdos que emanen de este cuerpo colegiado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.

- b. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1026/17 de fecha 24 de enero



de 2017, presentó al Consejo de Administración el Informe de Seguimiento del Plan de Inversión Anual, correspondiente al periodo enero - diciembre de 2016, cuyo cumplimiento de ejecución fue del \$ 64.10 millones equivalente al 96.2% de la meta a diciembre. El detalle de dicho informe se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración se dio por informado.

**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

**a. CAD-11346/17**

A solicitud del Gerente de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo De Administración, aprobar la prórroga de plazo No. 1 por 79 Días para el PROVEEDOR del Proyecto 318390, CONTRATO "FISDL/06BBCIE-P/31839.0, 31840.0, 31841.0-2016-2 "SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE BONOS EDUCACIÓN Y SALUD, Y PENSIÓN ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2016" debido a que a la fecha todavía están pendientes algunas de las entregas de transferencias monetarias programadas originalmente para el año 2016 en algunos municipios y no existe la certeza de cuando se recibirán los fondos de parte del Ministerio de Hacienda para poder realizar dichas entregas. Para asegurar la entrega de las Transferencias Monetarias (TM) de los municipios pendientes es conveniente prorrogar el contrato actual con FEDECREDITO.

El Consejo de Administración aprobó solicitado.

**b. CAD-11347/17**

A solicitud del Gerente de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo De Administración, aprobar la prórroga de plazo No. 1 por 79 Días para el PROVEEDOR del Proyecto 318400, CONTRATO "FISDL/06BBCIE-P/31839.0, 31840.0, 31841.0-2016-2 "SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE BONOS EDUCACIÓN Y SALUD, Y PENSIÓN ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA COMUNIDADES



SOLIDARIAS RURALES 2016" debido a que a la fecha todavía están pendientes algunas de las entregas de transferencias monetarias programadas originalmente para el año 2016 en algunos municipios y no existe la certeza de cuando se recibirán los fondos de parte del Ministerio de Hacienda para poder realizar dichas entregas. Para asegurar la entrega de las Transferencias Monetarias (TM) de los municipios pendientes es conveniente prorrogar el contrato actual con FEDECREDITO.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11348/17

A solicitud del Gerente de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo De Administración, aprobar la prórroga de plazo No. 1 por 79 Días para el PROVEEDOR del Proyecto 318410, CONTRATO "FISDL/06BBCIE-P/31839.0, 31840.0, 31841.0-2016-2 "SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE BONOS EDUCACIÓN Y SALUD, Y PENSIÓN ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2016" debido a que a la fecha todavía están pendientes algunas de las entregas de transferencias monetarias programadas originalmente para el año 2016 en algunos municipios y no existe la certeza de cuando se recibirán los fondos de parte del Ministerio de Hacienda para poder realizar dichas entregas. Para asegurar la entrega de las Transferencias Monetarias (TM) de los municipios pendientes es conveniente prorrogar el contrato actual con FEDECREDITO.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. PFGL/ISB

El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1026/17, de fecha 24 de enero de 2017, solicitó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación de los Paquetes de Proyectos N° 133, del Programa (ICF) Apoyo al Desarrollo Local / ADL-ISB financiados con la fuente



de financiamiento 093-Banco Mundial- Fortalecimiento de Gobiernos Locales y del Paquete de Proyectos N°1, del Programa (DT) Programa Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT.

A continuación se resumen los movimientos del Programa (ICF) Apoyo al Desarrollo Local / ADL-ISB:

**Disminuciones:**

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto original aprobado A	Modificaciones anteriores B	Disminución Solicitada C	Nuevo Monto disponible D= A-B-C
11352	133	220660	Pre Inversión Agua Caliente	Chalatenango/ Agua Caliente	\$8,567.25	\$8,458.42	\$108.83	(\$0.00)

A continuación se resumen los movimientos del Paquete de Proyectos N° 1 del Programa (DT) Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT:

**Aumento por Transferencia al Subcomponente 2.5:**

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación	Monto original aprobado A	Modificaciones anteriores B	Aumento Solicitado C	Nuevo Saldo D=A-B+C
11351	1	230740	Agua Caliente Gestión de Riesgos	Chalatenango/ Agua Caliente	\$28,050.39	\$28,050.39	\$108.33	\$108.33

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA**

**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

**a. CAD-11344/17**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de proyectos y disminución en el monto del paquete de proyectos No.1 por un monto de -US\$1,930,379.84 del Programa 34-(ICH)-Inversion en Capital Humano, financiado con la fuente de financiamiento 71Y-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2017, la disminución solicitada es debido a que la Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia a través de la nota STPP/DPE/0158/2016 con fecha 28 de noviembre



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

7 de 17  
SESIÓN DL-944/17

de 2016, solicitó realizar los procesos administrativos respectivos para iniciar la implementación del nuevo modelo de acompañamiento familiar como primera fase de la nueva Estrategia de Erradicación de la Pobreza, lo cual básicamente consiste en la contratación directa del personal de campo; quienes asumirán el rol desempeñado hasta la fecha por las entidades de apoyo y seguimiento, cuyo contrato finalizó en diciembre de 2016.

En tal sentido para acatar dicho lineamiento de la STPP se hizo necesario suspender el proceso de contratación de servicios de apoyo y seguimiento tanto para familias como para personas adultas mayores para el año 2017 y proceder a realizar la disminución total del monto del paquete. El detalle de la disminución solicitada es la siguiente:

N°.	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto FISDL
1	200419	Apoyo familiar 2017 Torola	Morazán, Torola	\$13,741.70
2	200429	Apoyo familiar 2017 San Antonio	San Miguel, San Antonio	\$21,830.08
3	200439	Apoyo familiar 2017 Cuisnahuat	Sonsonate, Cuisnahuat	\$36,947.10
4	200449	Apoyo familiar 2017 Guatajiagua	Morazán, Guatajiagua	\$39,622.73
5	200459	Apoyo familiar 2017 Caluco	Sonsonate, Caluco	\$27,734.40
6	200469	Apoyo familiar 2017 Nueva Granada	Usulután, Nueva Granada	\$22,845.30
7	200489	Apoyo familiar 2017 Jutiapa	Cabañas, Jutiapa	\$20,514.00
8	200499	Apoyo familiar 2017 Gualococti	Morazán, Gualococti	\$13,808.70
9	200509	Apoyo familiar 2017 Carolina	San Miguel, Carolina	\$22,344.45
10	200519	Apoyo familiar 2017 San Isidro	Morazán, San Isidro	\$7,557.00
11	200529	Apoyo familiar 2017 Cinquera	Cabañas, Cinquera	\$4,576.20
12	200549	Apoyo familiar 2017 Joateca	Morazán, Joateca	\$13,413.40
13	200559	Apoyo familiar 2017 Guaymango	Ahuachapán, Guaymango	\$59,713.20
14	200589	Apoyo familiar 2017 San Simón	Morazán, San Simón	\$40,326.90
15	200609	Apoyo familiar 2017 Masahuat	Santa Ana, Masahuat	\$10,560.00
16	200629	Apoyo familiar 2017 Santa Clara	San Vicente, Santa Clara	\$16,402.10
17	200639	Apoyo familiar 2017 Nuevo Edén de San Juan	San Miguel, Nuevo Edén de San Juan	\$13,414.90
18	200649	Apoyo familiar 2017 Jicalapa	La Libertad, Jicalapa	\$21,787.70
19	200659	Apoyo familiar 2017 San Esteban Catarina	San Vicente, San Esteban Catarina	\$14,407.80
20	200669	Apoyo familiar 2017 San Agustín	Usulután, San Agustín	\$17,157.00
21	200679	Apoyo familiar 2017 Santiago de La Frontera	Santa Ana, Santiago de La Frontera	\$12,240.00
22	200689	Apoyo familiar 2017 Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate, Santo Domingo	\$15,539.40
23	200699	Apoyo familiar 2017 Lislique	La Unión, Lislique	\$55,855.20
24	200769	Apoyo familiar 2017 Estanzuelas	Usulután, Estanzuelas	\$26,638.80
25	200789	Apoyo familiar 2017 Dolores	Cabañas, Dolores	\$20,158.95
26	200799	Apoyo familiar 2017 Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate, Santa Isabel Ishuatán	\$30,045.60
27	200809	Apoyo familiar 2017 Cacaopera	Morazán, Cacaopera	\$48,400.80
28	200819	Apoyo familiar 2017 San Francisco Javier	Usulután, San Francisco Javier	\$20,498.10
29	200829	Apoyo familiar 2017 San Fernando	Morazán, San Fernando	\$5,205.90
30	200839	Apoyo familiar 2017 Corinto	Morazán, Corinto	\$49,057.40



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

8 de 17  
SESIÓN DL-944/17

31	200849	Apoyo familiar 2017 Sensembra	Morazán, Sensembra	\$7,144.80
32	200859	Apoyo familiar 2017 Yamabal	Morazán, Yamabal	\$15,028.13
33	200869	Apoyo familiar 2017 Santa Catarina Masahuat	Sonsonate, Santa Catarina Masahuat	\$29,507.40
34	200879	Apoyo familiar 2017 Jujutla	Ahuachapán, Jujutla	\$72,113.10
35	200889	Apoyo familiar 2017 Teotepeque	La Libertad, Teotepeque	\$35,857.50
36	200899	Apoyo familiar 2017 Sesori	San Miguel, Sesori	\$30,739.05
37	200909	Apoyo familiar 2017 San Gerardo	San Miguel, San Gerardo	\$20,533.85
38	200919	Apoyo familiar 2017 Tacuba	Ahuachapán, Tacuba	\$87,153.60
39	200949	Apoyo familiar 2017 Monte San Juan	Cuscatlán, Monte San Juan	\$36,487.50
40	200959	Apoyo familiar 2017 Arambala	Morazán, Arambala	\$6,284.60
41	200979	Apoyo familiar 2017 Chilanga	Morazán, Chilanga	\$27,102.15
42	209839	Apoyo familiar 2017 Santa Rosa Guachipilín	Santa Ana, Santa Rosa Guachipilín	\$11,080.00
43	209849	Apoyo familiar 2017 San José	La Unión, San José	\$8,812.80
44	209859	Apoyo familiar 2017 Santa Elena	Usulután, Santa Elena	\$30,885.00
45	209879	Apoyo familiar 2017 Tenancingo	Cuscatlán, Tenancingo	\$19,275.00
46	209909	Apoyo familiar 2017 El Rosario	Morazán, El Rosario	\$4,174.10
47	209919	Apoyo familiar 2017 Delicias de Concepción	Morazán, Delicias de Concepción	\$10,442.40
48	209969	Apoyo familiar 2017 Santa Cruz Analquito	Cuscatlán, Santa Cruz Analquito	\$6,525.00
49	209999	Apoyo familiar 2017 El Rosario	Cuscatlán, El Rosario	\$11,737.50
50	210019	Apoyo familiar 2017 Tejutepeque	Cabañas, Tejutepeque	\$18,857.10
51	210029	Apoyo familiar 2017 Ilobasco	Cabañas, Ilobasco	\$89,889.60
52	210039	Apoyo familiar 2017 Verapaz	San Vicente, Verapaz	\$17,256.80
53	300411	Apoyo familiar 2017 Lolotiquillo	Morazán, Lolotiquillo	\$17,235.75
54	300421	Apoyo familiar 2017 San Cristóbal	Cuscatlán, San Cristóbal	\$29,025.00
55	300451	Apoyo familiar 2017 San Ildefonso	San Vicente, San Ildefonso	\$33,333.30
56	300491	Apoyo familiar 2017 San Pedro Puxtla	Ahuachapán, San Pedro Puxtla	\$17,896.50
57	300521	Apoyo familiar 2017 Tecapán	Usulután, Tecapán	\$25,329.15
58	300551	Apoyo familiar 2017 Comasagua	La Libertad, Comasagua	\$29,949.55
59	300571	Apoyo familiar 2017 Chiltiupán	La Libertad, Chiltiupán	\$25,714.95
60	300601	Apoyo familiar 2017 Victoria	Cabañas, Victoria	\$36,215.10
61	300661	Apoyo familiar 2017 Alegría	Usulután, Alegría	\$33,129.90
62	300691	Apoyo familiar 2017 Ciudad Barrios	San Miguel, Ciudad Barrios	\$72,588.60
63	300721	Apoyo familiar 2017 Concepción Batres	Usulután, Concepción Batres	\$37,790.55
64	300761	Apoyo familiar 2017 Berlín	Usulután, Berlín	\$51,001.50
65	300791	Apoyo familiar 2017 Ozatlán	Usulután, Ozatlán	\$35,081.55
66	300921	Apoyo familiar 2017 Yayantique	La Unión, Yayantique	\$18,931.20
67	300961	Apoyo familiar 2017 San Jorge	San Miguel, San Jorge	\$21,583.20
68	300991	Apoyo familiar 2017 Mercedes Umaña	Usulután, Mercedes Umaña	\$31,486.05
69	332010	Apoyo familiar 2017 San Lorenzo	San Vicente, San Lorenzo	\$13,675.20
70	332070	Apoyo familiar 2017 Apastepeque	San Vicente, Apastepeque	\$45,787.50
71	332110	Apoyo familiar 2017 Jucuarán	Usulután, Jucuarán	\$35,393.50
<b>Totales : Proyectos</b>				<b>\$1,930,379.84</b>

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al paquete	Monto original del paquete	Modificaciones anteriores	Modificación al paquete solicitada	Nuevo monto del paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11344/17	\$2,090,613.82	(\$160,233.98)	(\$1,930,379.84)	\$0.00
<b>Totales :</b>	<b>\$2,090,613.82</b>	<b>(\$160,233.98)</b>	<b>(\$1,930,379.84)</b>	<b>\$0.00</b>





El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11345/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de proyectos y disminución en el monto del paquete de proyectos No.1 por un monto de US\$431,840.82 del Programa 34-(ICH)-Inversión en Capital Humano, financiado con la fuente de financiamiento 71Z-Fondo General-Pensión Básica Universal-2017, la disminución solicitada es debido a que la Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia a través de la nota STPP/DPE/0158/2016 con fecha 28 de noviembre de 2016, solicitó realizar los procesos administrativos respectivos para iniciar la implementación del nuevo modelo de acompañamiento familiar como primera fase de la nueva Estrategia de Erradicación de la Pobreza, lo cual básicamente consiste en la contratación directa del personal de campo; quienes asumirán el rol desempeñado hasta la fecha por las entidades de apoyo y seguimiento, cuyo contrato finalizó en diciembre de 2016.

En tal sentido para acatar dicho lineamiento de la STPP se hizo necesario suspender el proceso de contratación de servicios de apoyo y seguimiento tanto para familias como para personas adultas mayores para el año 2017 y proceder a realizar la disminución total del monto del paquete.

El detalle de la disminución solicitada es la siguiente:

N°	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto Total
1	300432	Seguimiento al Adulto Mayor en Gualococti 2017	Morazán, Gualococti	\$3,469.35
2	300472	Seguimiento al Adulto Mayor en Carolina 2017	San Miguel, Carolina	\$7,448.15
3	300502	Seguimiento al Adulto Mayor en San Isidro 2017	Morazán, San Isidro	\$2,541.90
4	300512	Seguimiento al Adulto Mayor en San Esteban Catarina 2017	San Vicente, San Esteban Catarina	\$6,756.20
5	300542	Seguimiento al Adulto Mayor en Cinquera 2017	Cabañas, Cinquera	\$1,499.10
6	300592	Seguimiento al Adulto Mayor en San Lorenzo 2017	San Vicente, San Lorenzo	\$6,430.60
7	300612	Seguimiento al Adulto Mayor en Joateca 2017	Morazán, Joateca	\$5,182.45
8	300622	Seguimiento al Adulto Mayor en San Agustín 2017	Usulután, San Agustín	\$6,546.75
9	300642	Seguimiento al Adulto Mayor en Guaymango 2017	Ahuachapán, Guaymango	\$9,690.30
10	300672	Seguimiento al Adulto Mayor en San Simón 2017	Morazán, San Simón	\$6,955.88
11	300702	Seguimiento al Adulto Mayor en Apastepeque 2017	San Vicente, Apastepeque	\$12,861.20
12	300712	Seguimiento al Adulto Mayor en Lolotiquillo 2017	Morazán, Lolotiquillo	\$5,018.30



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

10 de 17  
SESIÓN DL-944/17

13	300732	Seguimiento al Adulto Mayor en Nuevo Edén de San Juan 2017	San Miguel, Nuevo Edén de San Juan	\$3,929.83
14	300752	Seguimiento al Adulto Mayor en San Cristóbal 2017	Cuscatlán, San Cristóbal	\$6,356.25
15	300772	Seguimiento al Adulto Mayor en Jucuarán 2017	Usulután, Jucuarán	\$8,662.00
16	300782	Seguimiento al Adulto Mayor en San Ildefonso 2017	San Vicente, San Ildefonso	\$6,959.70
17	300802	Seguimiento al Adulto Mayor en San Pedro Puxtla 2017	Ahuachapán, San Pedro Puxtla	\$4,350.45
18	300822	Seguimiento al Adulto Mayor en Tecapán 2017	Usulután, Tecapán	\$8,510.78
19	300842	Seguimiento al Adulto Mayor en Comasagua 2017	La Libertad, Comasagua	\$6,129.93
20	300872	Seguimiento al Adulto Mayor en Chiltiupán 2017	La Libertad, Chiltiupán	\$4,985.90
21	300892	Seguimiento al Adulto Mayor en Victoria 2017	Cabañas, Victoria	\$9,112.95
22	300912	Seguimiento al Adulto Mayor en Masahuat 2017	Santa Ana, Masahuat	\$2,940.00
23	300942	Seguimiento al Adulto Mayor en Mercedes Umaña 2017	Usulután, Mercedes Umaña	\$12,033.83
24	300952	Seguimiento al Adulto Mayor en Estanzuelas 2017	Usulután, Estanzuelas	\$10,874.70
25	300972	Seguimiento al Adulto Mayor en Santa Clara 2017	San Vicente, Santa Clara	\$5,250.30
26	300982	Seguimiento al Adulto Mayor en San Jorge 2017	San Miguel, San Jorge	\$7,038.00
27	301002	Seguimiento al Adulto Mayor en Alegría 2017	Usulután, Alegría	\$10,811.48
28	301012	Seguimiento al Adulto Mayor en Santiago de la Frontera 2017	Santa Ana, Santiago de la Frontera	\$5,740.00
29	301032	Seguimiento al Adulto Mayor en Ciudad Barrios 2017	San Miguel, Ciudad Barrios	\$14,896.30
30	301042	Seguimiento al Adulto Mayor en Jicalapa 2017	La Libertad, Jicalapa	\$3,739.43
31	301062	Seguimiento al Adulto Mayor en Concepción Batres 2017	Usulután, Concepción Batres	\$13,296.68
32	301072	Seguimiento al Adulto Mayor en Berlín 2017	Usulután, Berlín	\$12,349.95
33	301082	Seguimiento al Adulto Mayor en Lislique 2017	La Unión, Lislique	\$8,670.00
34	301092	Seguimiento al Adulto Mayor en Ozatlán 2017	Usulután, Ozatlán	\$10,700.55
35	301102	Seguimiento al Adulto Mayor en Santo Domingo de Guzmán 2017	Sonsonate, Santo Domingo	\$3,521.10
36	301112	Seguimiento al Adulto Mayor en Dolores 2017	Cabañas, Dolores	\$3,609.67
37	301152	Seguimiento al Adulto Mayor en Santa Isabel Ishuatán 2017	Sonsonate, Santa Isabel Ishuatán	\$7,142.25
38	301182	Seguimiento al Adulto Mayor en Cacaopera 2017	Morazán, Cacaopera	\$12,170.55
39	301192	Seguimiento al Adulto Mayor en Torola 2017	Morazán, Torola	\$2,907.80
40	301212	Seguimiento al Adulto Mayor en San Francisco Javier 2017	Usulután, San Francisco Javier	\$7,088.55
41	301222	Seguimiento al Adulto Mayor en San Antonio 2017	San Miguel, San Antonio	\$5,699.28
42	301232	Seguimiento al Adulto Mayor en Yayantique 2017	La Unión, Yayantique	\$4,386.00
43	301242	Seguimiento al Adulto Mayor en Corinto 2017	Morazán, Corinto	\$15,734.95
44	301252	Seguimiento al Adulto Mayor en Cuisnahuat 2017	Sonsonate, Cuisnahuat	\$7,736.10
45	301262	Seguimiento al Adulto Mayor en Chilanga 2017	Morazán, Chilanga	\$6,835.65
46	301272	Seguimiento al Adulto Mayor en Guatajiagua 2017	Morazán, Guatajiagua	\$7,814.63
47	301282	Seguimiento al Adulto Mayor en Jujutla 2017	Ahuachapán, Jujutla	\$13,929.40
48	301292	Seguimiento al Adulto Mayor en Caluco 2017	Sonsonate, Caluco	\$5,890.35
49	301302	Seguimiento al Adulto Mayor en San Fernando 2017	Morazán, San Fernando	\$2,790.55
50	301312	Seguimiento al Adulto Mayor en Yamabal 2017	Morazán, Yamabal	\$3,022.80
51	301322	Seguimiento al Adulto Mayor en Sensembra 2017	Morazán, Sensembra	\$2,181.23
52	301332	Seguimiento al Adulto Mayor en Sesorí 2017	San Miguel, Sesorí	\$10,966.48
53	301342	Seguimiento al Adulto Mayor en Santa Catarina Masahuat 2017	Sonsonate, Santa Catarina Masahuat	\$5,267.10
54	301352	Seguimiento al Adulto Mayor en Tacuba 2017	Ahuachapán, Tacuba	\$12,560.85
55	301362	Seguimiento al Adulto Mayor en Teotepeque 2017	La Libertad, Teotepeque	\$6,129.93
56	301372	Seguimiento al Adulto Mayor en Monte San Juan 2017	Cuscatlán, Monte San Juan	\$8,343.75
57	301382	Seguimiento al Adulto Mayor en San Gerardo 2017	San Miguel, San Gerardo	\$6,460.55
58	301392	Seguimiento al Adulto Mayor en Nueva Granada 2017	Usulután, Nueva Granada	\$8,324.63
59	301402	Seguimiento al Adulto Mayor en Arambala 2017	Morazán, Arambala	\$3,236.10
60	301422	Seguimiento al Adulto Mayor en Jutiapa 2017	Cabañas, Jutiapa	\$6,351.45
<b>Totales : Proyectos</b>				<b>\$431,840.82</b>

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

11 de 17  
SESIÓN DL-944/17

Solicitudes que afectarían al paquete	Monto original del paquete	Modificaciones anteriores	Modificación al paquete solicitada	Nuevo monto del paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11345/17	\$506,729.69	(\$74,888.87)	(\$431,840.82)	\$0.00
<b>Totales :</b>	\$506,729.69	(\$74,888.87)	(\$431,840.82)	\$0.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA**

a. CAD-11349/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 2 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
335920	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO/ ARCHIVEROS	SAN SALVADOR/ SANTIAGO TEXACUANGOS	La solicitud la hace la municipalidad debido a que el proveedor solicitó que se le adjudicara todo el proceso y no solo unos ítems por lo que no suministró los productos ofertados y no se pudo finalizar la compra	\$860.00	\$0.00	\$860.00
<b>Totales : Proyectos</b>			1.00	\$860.00	\$0.00	\$860.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11349/17	\$7,000,000.00	\$27,528.14	(\$860.00)	\$7,026,668.14
<b>Totales :</b>	\$7,000,000.00	\$27,528.14	(\$860.00)	\$7,026,668.14

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

- 1) Modificar los Convenios de ejecución suscritos entre el Fondo de Inversión Social para el



Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y los gobiernos municipales de Usulután, Ozatlán, Jiquilisco y Santa Elena, todos del departamento de Usulután, específicamente en la Cláusula SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA.

- 2) Autorización a la Presidenta del FISDL para la suscripción de la Adenda N°1 a cada uno de los convenios de ejecución suscritos en el marco del Proyecto: "Intervención Piloto de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador en 4 municipios del departamento de Usulután"; dichas adendas quedan sujetas a la obtención de los respectivos Acuerdos Municipales emitidos por cada Concejo Municipal en donde se autoriza a los señores alcaldes a firmarlas.

Esto es debido a que en el marco del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), el día veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, se suscribieron los Convenios de Ejecución para los cuatro municipios incluidos en el Plan Piloto, bajo la modalidad descentralizada, del proyecto: "Intervención piloto de inserción productiva de migrantes retornados a El Salvador". Que dicho proyecto sería financiado por parte del FISDL, con fondos provenientes de la fuente de financiamiento 06D-BCIE-Inclusión Productiva-2016. Que la Cláusula Quinta del Convenio establece que éste podrá modificarse por escrito a través de adendas, previo acuerdo de las partes, conformen lo demanden los procesos y actividades que se ejecuten en el marco del mismo. Que se hace necesario modificar la Cláusula Sexta de los referidos convenios en lo relacionado al plazo y vigencia, debido a que por ser un Plan Piloto se consideró inicialmente hacerlo en un plazo de ocho meses, sin embargo ya en la implementación de la intervención, se dieron demoras y contratiempos específicamente por no contar con las acreditaciones de los participantes, siendo este uno de los requisitos principales para dar inicio. Dichas acreditaciones serían extendidas por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).



Clausula Actual	Clausula Propuesta
<b>CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA:</b> El presente convenio tendrá un plazo de OCHO MESES a partir de la fecha de suscripción del mismo. Las partes acuerdan que todos los proyectos o actividades que se estén ejecutando al momento de presentar una solicitud de terminación, se ejecutarán hasta su terminación.	<b>CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA</b> El presente convenio tendrá una vigencia de QUINCE MESES a partir de la fecha de suscripción del mismo y de la Orden de Inicio Operativa.

La fuente de financiamiento será la 06D-BCIE-Inclusión Productiva-2016.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN**  
**1. REVISION CONTINUA**

- i. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el informe financiero correspondiente al período enero - diciembre de 2016, el cual refleja que para dicho período la ejecución del valor total del presupuesto institucional más las provisiones financieras 2015 alcanzó un 79.9%. El Plan de Inversión 2016 del FISDL se ha ejecutado en un 96.2% y el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) que se maneja con el Ministerio de Hacienda, en un 81.5%; en ambos casos considerando el total programado al mes que se informa. Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión cerró con el 7.9%.

Los subsidios de energía eléctrica al 31 de diciembre de 2016 alcanzaron un total de US\$90.72 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así:  
a) US\$85.43 millones (94.2%) corresponden al consumo del sector residencial (hasta 99 Kwh) y b) US\$5.29 millones (5.8%), a los sistemas comunales de bombeo y rebombeo de agua. Para este período no se reportan datos correspondientes al subsidio para contrarrestar el incremento a los pliegos tarifarios (hasta 200 Kwh). Del total de US\$90.72 millones que se han gestionado ante CEL, se han pagado US\$44.24 millones (48.8%), estando pendiente de pagar US\$46.48 millones



(51.2%), los cuales se pagarán cuando CEL transfiera los recursos financieros al FINET.

El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero correspondiente al período enero - diciembre de 2016.

**a. Sistemas-procesos-procedimientos**

i. A solicitud de la Gerencia de Sistemas y Tecnología el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la actualización de los siguientes documentos:

- Procedimiento Recepción y validación del requerimiento, versión 4.
- Procedimiento Desarrollo de Aplicaciones, versión 5.
- Procedimiento Mantenimiento de Aplicaciones, versión 5.
- Procedimiento Administración de Hardware y Software, versión 4.
- Procedimiento Reparación de Hardware y Software, versión 4.

Lo anterior, para dar cumplimiento a los hallazgos reportados en el informe de Auditoría de Calidad 02-2015. La vigencia de éste(os) documento(s) será a partir del 31 de Enero de 2017 y será responsabilidad de esta Gerencia con el apoyo de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, mantenerlos actualizados. El detalle de dichas actualizaciones se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**b. Organización**

i. La Presidencia solicita al Consejo de Administración, la aprobación de los siguientes cambios a la Estructura Organizativa:



1. Cambiar la jerarquía de la Oficina de Información y Respuestas, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, bajo el seguimiento directo de la Presidencia del FISDL.
2. Cambiar la jerarquía del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, de la gerencia General, bajo el seguimiento directo de la Presidencia del FISDL.
3. Crear la Unidad de Relaciones Públicas y Eventos, bajo el departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
4. Crear la Unidad de Prensa y Producción, bajo el departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

La vigencia de la modificación será a partir del 1° de febrero de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**B. RECURSOS HUMANOS**

**3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**a. Revisión, actualización y documentación de políticas y procedimientos**

- i. La Gerencia General solicitó al Consejo de Administración la aprobación del Programa de Formación e Incentivos Laborales 2017, el cual consta de 9 proyectos que serán financiados según el detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	US\$
99-1 RECURSOS FISDL:	463,430
70-J GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2017:	40,000
98-2 FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA:	25,000
<b>TOTAL:</b>	<b>528,430</b>

Este Programa de Formación e Incentivos Laborales, permitirá que el personal interiorice los valores institucionales, promueva el trabajo en equipo y se convierta en un estímulo a las labores. El detalle de dicho programa se encuentra anexo a la presente.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**E. CAPACIDAD DE GESTION**

**2. EFICIENCIA**

**b. Inversiones vrs. Funcionamiento Procedimientos**

- i. El Gerente de Finanzas informó al Consejo de Administración, sobre la renovación de Inversiones Temporales efectuadas durante el mes de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO	MONTO (US \$)
99.1	RECURSOS FISDL	BANCO PROCREDIT	250,000.00
99.1	RECURSOS FISDL	BANCO HIPOTECARIO	250,000.00
99.1	RECURSOS FISDL	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	250,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>750,000.00</b>

Estas inversiones fueron renovadas en cumplimiento a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitido por el Ministerio de Hacienda y a la Política de Inversiones Temporales del FISDL.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

**IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**A. PARTICIPACION ACTIVA Y LIMITADA**

- a. A requerimiento del Coordinador de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), el Gerente de Finanzas solicitó al Consejo de Administración, autorice la creación de un fondo de caja chica por un monto de US\$600.00, financiado con recursos de la fuente 19-D Junta de Andalucía "Apoyo al PCSR Fase I" el cual será custodiado por el Administrador del Programa de la Cooperación de la AACID en El Salvador. Los gastos deberán ser debidamente identificados y autorizados por el Coordinador de la AACID, de acuerdo al manual que rige el funcionamiento de la caja chica. Los fondos serán utilizados para cubrir los gastos corrientes de la partida de Administración y seguimiento en acompañamiento al proceso de ejecución

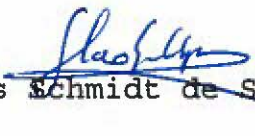


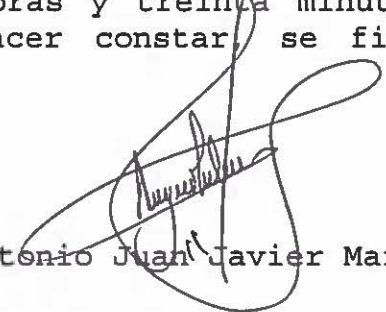


de la intervención por parte de la AACID en El Salvador, específicamente del Proyecto "Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales FASE I", para el ejercicio 2017.

El Consejo de Administración autorizó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las trece horas y treinta minutos del mismo día. Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

  
Gladis Schmidt de Serpas

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Mauricio Arturo Vilanova

